



10 ES	11 NUMERO	10 Y
	282.395/0	
22	FECHA DE PRESENTACION	
	31 Octubre 1.984	

MODELO DE UTILIDAD

1- ENE. 1986

30 PRIORIDADES.	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	F16B 7/08

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
ABRAZADERA PARA TUBOS PERFECCIONADA.

71 SOLICITANTE (S)
D ^a ELENA PAMPLONA BALLARIN

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Córcega, 103-105 - 08029 BARCELONA

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

JM/RMB

1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta Memoria Descriptiva, se refiere a una abrazadera para tubos perfeccionada, de utilización en la instalación de tubos de cualquier tipo y especialmente aplicable al montaje de tuberías, canalizaciones, etc.

5

Con la abrazadera que la invención propone, se consigue de un modo rápido y sencillo, a la vez que eficaz, la sujeción de una instalación a una superficie de soporte.

10

La abrazadera que constituye la invención, se conforma mediante una faja anular abierta, la cual queda unida por un punto paracentral de su superficie externa a un brazo que puede flexar elásticamente en el extremo de una columna emergente de una base rígida. Esta base presenta al menos un orificio por el que se hace pasar un tornillo, clavo, remache o cualquier otro medio para la fijación de dicha abrazadera a una superficie de soporte de la instalación.

15

20

En la zona de la base, opuesta a la de emergencia de la columna y paralelamente a ésta, queda dispuesta una prolongación que incorpora una solapa dentada, destinada a recibir y retener un diente formado en el extremo de la faja o abrazadera propiamente dicha, que se encuentra más alejado de la base.

25

30

En la posición libre de la abrazadera, se posibilita la entrada de una tubería o elemento de sección circular de la instalación, a través de la amplia abertura que presentan los extremos libres de la citada faja, en tanto que en la posición de cierre de la abrazadera sobre el tubo lo que se consigue al ejercer una ligera presión de aproximación del ramal externo de la faja hacia la solapa dentada.

1 la citada abertura se cierra parcialmente al quedar retenida mediante su dentado extremo.

5 Preferentemente la solapa dentada, incluye más de un diente al objeto de ejercer un posicionamiento inicial de la instalación y terminar después con un reapriete con bloqueo, al alojarse el diente de la faja tras otro dentado más próximo a la base de apoyo.

10 Para ayudar a una mejor comprensión de esta Memoria Descriptiva y formando parte integrante de la misma, se acompaña una hoja de dibujos en cuyas figuras, con carácter ilustrativo y no limitativo se ha representado lo siguiente:

15 Figura 1.- Es una vista en alzado, parcialmente seccionada, de la abrazadera para tubos perfeccionada, objeto de la invención y en su posición de cierre.

Figura 2.- Es una vista similar a la de la figura 1, que muestra la abrazadera en posición de libre introducción de un tubo o elemento cilíndrico de una instalación.

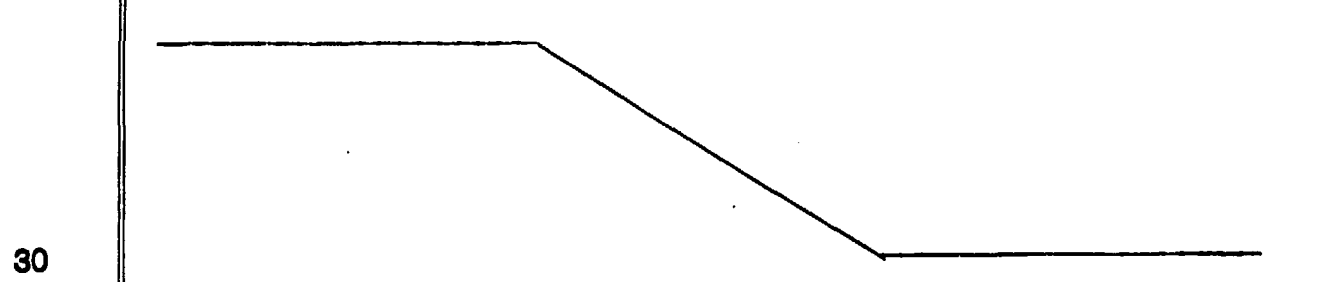
20 Haciendo referencia a la numeración indicada en las figuras anteriores, vemos cómo la abrazadera que la invención propone, está constituida por un tramo curvo -1-, que a modo de faja puede abrazar al elemento a sujetar, perteneciente a una instalación. Conforme a la figura 2, el tramo anular abierto -1- posibilita el acceso a su interior del elemento -10- a sujetar, estando unido el tramo curvo -1- por un punto intermedio -2- a un brazo -3- elásticamente flexible, unido por su extremo libre al extremo de una columna -4- emergente de una base rígida -5-. La base -5- incorpora al menos un orificio -9- para recibir un
25
30 tornillo o similar, que constituye el elemento de fijación

1 del conjunto a una superficie de soporte de la instalación, no representada en las figuras.

5 La citada base -5-, está dotada de una prolongación paralela a la columna -4- que constituye un medio de apoyo fijo -6- para el elemento -10- a sujetar, continuándose esta prolongación en una solapa dentada -7-, destinada a recibir y retener el diente -8- previsto en el borde extremo y externo del tramo curvo -1-, más alejado de la base -5-.

10 Una vez colocado el tubo -10- o similar, en el interior del tramo curvo -1-, una simple presión ejercida hacia la base -5-, determina el enclavamiento del diente -8- en uno de los dientes de la solapa -7-, obteniéndose así una total sujeción del elemento -10-, ya que la tensión elástica a que está sometido el corto brazo -3-, conforme se puede ver en la figura -1-, mantiene engarzada la zona dentada, contribuyendo también a ella la propia elasticidad del elemento -10-.

20 Conforme puede observarse en las figuras, la solapa dentada -7- incorpora preferentemente más de un diente, para absorber diferentes diámetros del elemento -10-, y también con el fin de dotar a la abrazadera de una posición intermedia de cierre sobre el elemento -10- a sujetar y posteriormente al ejercer una pequeña presión adicional, conseguir el correcto bloqueo.



30

1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1
5
10
15
20
25
30

1.- ABRAZADERA PARA TUBOS PERFECCIONADA, caracte-
terizada esencialmente porque está constituida por un tramo
curvo con un arco menor de una circunferencia que bascula
por un punto intermedio sobre un brazo que se abisagra so-
bre una columna emergente de una base estando dicho tramo
complementado con un apoyo fijo que emerge de la base. Se
prolonga en una solapa dentada antagónica a un diente pre-
visto en el extremo exterior del tramo curvo, habiéndose -
previsto en la base medios convencionales de fijación.

2.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
ABRAZADERA PARA TUBOS PERFECCIONADA.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente Memoria Descriptiva que consta de siete páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 31 de Octubre de 1.984

BERNARDO UNGRIA

P.P.

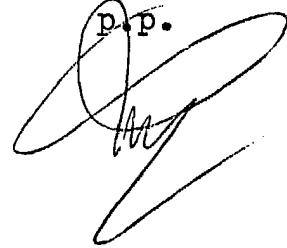


Fig. 1

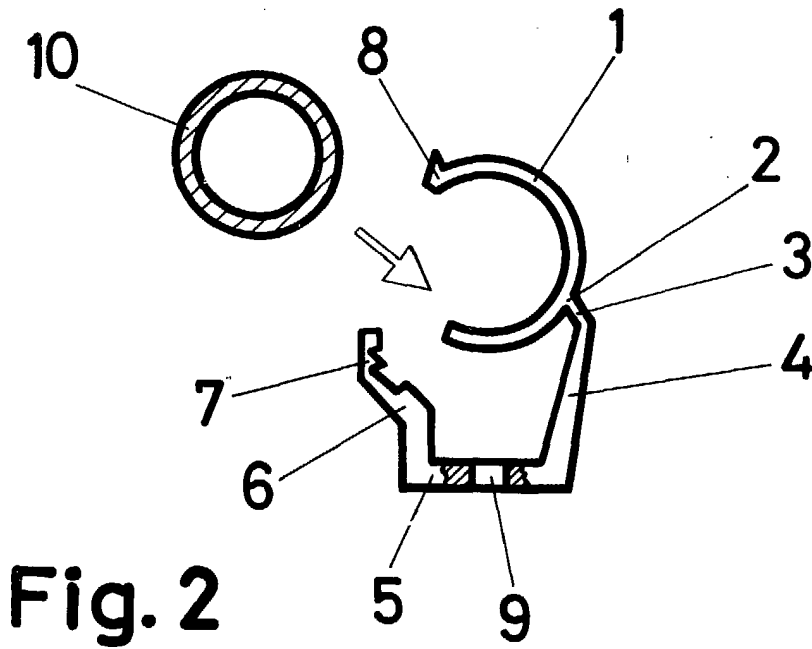
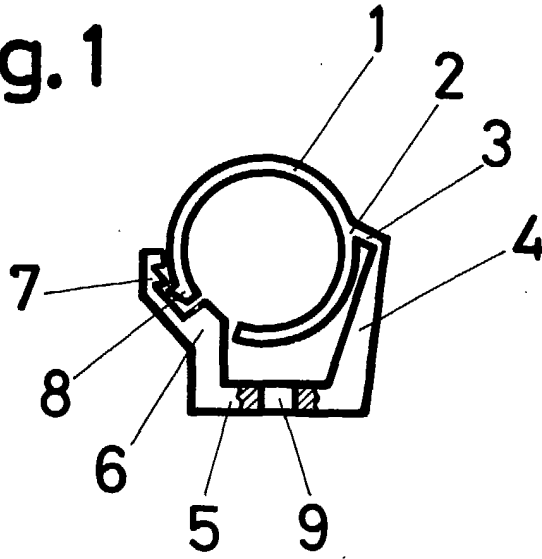


Fig. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 31 de Octubre de 1984

BERNARDO UNGRIA

P. P.